



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 1742 20
CORRIENTES, 11 DIC 2020

VISTO la resolución N° 1286/13 del Consejo Directivo, que reglamenta el Régimen de Adscripciones en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura; y

CONSIDERANDO que las adscripciones de docencia tienen como propósito el acompañamiento al dictado de las signaturas de las distintas carreras de FaCENA;

QUE es conveniente contar con el equipo docente al inicio de cada dictado de asignatura;

QUE en la mencionada resolución se establecen los períodos y plazos para las adscripciones por concurso;

QUE es necesario organizar la designación de los adscriptos en el caso de las adscripciones en modalidad directa;

QUE se considera apropiado y razonable establecer un período para la solicitud de las adscripciones directas, entre el 1/2 y el 15/3 de cada año, para el primer cuatrimestre, y desde el 15/6 al 31/7 para el segundo cuatrimestre.

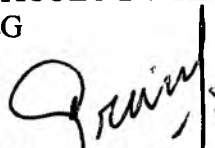
Las atribuciones inherentes a la suscripta.-


POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER un período de solicitud de las ADSCRIPCIONES DIRECTAS entre el 1/2 y el 15/3 para el 1° cuatrimestre, y desde el 15/6 al 31/7 para el segundo cuatrimestre, para las distintas asignaturas de las carreras de FaCENA.

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-
CLG


Msc. Cristina Lilian Greiner
Secretaría Académica
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUZMELMONE
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste


Enrique de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.